

OBLIGATORIO

En caso de solicitar la beca del Gobierno Vasco por 1ª VEZ o en caso de haber tenido cambios respecto a la vez que se presentó

- o **VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO** que refleje las personas empadronadas en el domicilio de la unidad convivencial/familiar

OPCIONAL

- o **ABUELOS**: Certificado de Convivencia expedido por el ayuntamiento.
 - o **HERMANO UNIVERSITARIO**: Acreditar la matrícula y, en su caso, contrato de arrendamiento.
 - o **FAMILIA MONOPARENTAL**: se entiende como familia monoparental aquella en la que hay una única persona progenitora, tutora o acogedora, lo que deberá acreditarse con el libro de familia o el documento oficial que establezca la tutoría o el acogimiento
 - o **(*) MENORES EN FAMILIAS ACOGIDA**: Fotocopia de la Orden Foral de acogida y de las condiciones de acogida acordadas por las correspondientes diputaciones.
 - o En caso de ser **HUÉRFANO ABSOLUTO** y menor de 25 años, acreditar la situación.
 - o **(*) EN CASO DE DIVORCIO, SEPARACIÓN, DISOLUCIÓN DE PAREJA DE HECHO REGISTRADA O SITUACIONES ANÁLOGAS**: fotocopia de la sentencia de divorcio o separación y del convenio regulador, siempre que no haya sido aportado anteriormente. Deberá presentarse copia del último convenio regulador en el caso de que se hubiera producido una modificación en los términos del mismo. Justificante actualizado de pensión compensatoria, en su caso, y de la pensión por alimentos a favor de los hijos. (Fotocopia del ingreso) y justificante de los ingresos del cónyuge o pareja del padre o de la madre, en su caso.
 - o **(*) HERMANAS, HERMANOS, HIJAS E HIJOS CON DISCAPACIDAD**: Certificado mediante el que se reconoce el grado de discapacidad.
 - o **FAMILIA NUMEROSA**: No es necesario aportar documentación siempre y cuando se haya autorizado a la verificación por parte de la administración.
 - o **ACREDITACIÓN DE TODOS LOS INGRESOS**, patrimonio y ayudas de todos los miembros de unidad convivencial correspondientes al año 2022, **siempre que dichos datos no estén recogidos en la declaración del IRPF.**
 - o **EN CASO DE INGRESOS NO COMPUTABLES A EFECTOS DE LA DECLARACIÓN POR IRPF**: certificado de la pensión de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, pensión de orfandad, indemnizaciones por despido, etc.
 - o **EN CASO DE PERCEPTORES DE AYUDAS SOCIALES**: certificado expedido por los servicios sociales municipales, o por otras entidades o asociaciones benefactoras.
 - o **EN CASO DE RESIDIR FUERA DEL DOMICILIO FAMILIAR POR RAZÓN DE ESTUDIOS**: Contrato de arrendamiento o justificante del gasto de residencia
 - o **SITUACIONES DE INDEPENDENCIA FAMILIAR Y ECONÓMICA**: padrón distinto al de sus progenitores en un domicilio propio (en propiedad o alquiler, solo o compartido), o certificación de su situación de orfandad, los medios de vida con los que cuenta la persona solicitante y documentación acreditativa del carácter (en propiedad o alquiler) del domicilio de residencia.
- EN CASO DE DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI** deberán aportar, además lo siguientes documentos referidos al año 2022
- ⇒ Copia completa de la declaración-liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de aquellos miembros computables que la hayan realizado.
 - ⇒ Certificados de rentas y otros ingresos, tales como pensiones de la Seguridad Social, o de Renta de Garantía de Ingresos y/o Complemento de Vivienda de Lanbide.
 - ⇒ Certificados que acrediten los ingresos obtenidos por rendimientos de trabajo (10T), si no se ha hecho la Declaración de IRPF
 - ⇒ Familia numerosa: carnet
 - ⇒ Copia del IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) de todas las propiedades de los miembros de la unidad convivencial.
- EN CASO DE HABER CURSADO LAS SIGUIENTES ENSEÑANZAS en el 2022-2023 FUERA DE LA CAPV**, justificante de la nota media obtenida el curso anterior 2022-2023. El justificante deberá ser el del último curso realizado en el caso de que en el curso 2022-2023 no haya realizado estudios.
- ⇒ Bachillerato.
 - ⇒ Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior.
 - ⇒ Enseñanzas Artísticas Profesionales.
 - ⇒ Enseñanzas Deportivas.
 - ⇒ Enseñanzas de idiomas en escuelas oficiales de titularidad de la administración educativa.
- o **ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO**:
 - ⇒ En el caso de ayudas al estudio para reeducación pedagógica, reeducación del lenguaje y asociada a alta capacidad intelectual, deberán presentar una memoria expedida por el centro o reeducador que preste el servicio en la que conste información detallada de las características del mismo, incluyendo número de horas semanales y por curso y especialista que lo presta, así como del coste mensual y total por curso.
 - ⇒ Justificantes del gasto a realizar durante el curso 2023-2024 en transporte escolar y en el resto de servicios de los que solicitan la ayuda o subsidio, siempre que no se presten gratuitamente por la Administración
 - o **OTROS**: Copia de cualquier otro documento que considere necesario para la justificación de los ingresos de la unidad convivencial, como liquidaciones de despido, EREs, ayudas y donaciones debidamente registradas, etc.

(*) No será necesario volver a presentarlo si lo presentaron en la convocatoria del pasado curso